

ORDENANZA Nº 2096-2015

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase a suscribir con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el Permiso de Uso que es parte integrante de la presente ordenanza, por el cual esta Municipalidad otorga la tenencia precaria del inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 1.226, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 68, Parcela 9e, para el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Roque Pérez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 2096 con fecha 17/07/2015.-